**Resolución 10-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0005

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las nueve horas con cuarenta minutos del día seis de enero de dos mil veintitrés, por el señor **-------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0005, en la que requiere: “””HISTORIAL LABORAL, AÑOS 1984 Y 1985, COMPLETOS, DE ENERO A DICIEMBRE Y ACUERDO DE CESE DE FUNCIONES, LABORE EN ISTA.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0044-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 04/01/1984 hasta 31/12/1985 según documentación contenida en expediente de personal, así mismo se remite copia de nota con fecha 15 de enero de 1986 en la que se detalla que la plaza y actividades que realizaba fueron transferidas del ISTA al MAG como cese de funciones, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **--------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**